**ACTA NÚMERO UNO**

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a la diez horas con doce minutos del día cuarto de enero de dos mil veinte y uno, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales Rosales, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. Se inicio la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes; como **Primer punto:** Saludo de Bienvenida a los asistentes por parte del Señor Alcalde Municipal; **Segundo Punto:** Se dio Lectura a la Acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes; **Tercer Punto:** Se presento definitivamente el Anteproyecto del Presupuesto Municipal por Área de Gestión para año fiscal Dos mil veintiuno, monto que haciende a un total de Un millón cuatrocientos un mil ochocientos sesenta y seis con 68/100 de dólares Americanos de los Estados Unidos ($1,401.866.68), después de haber analizado y revisado las líneas de trabajo de las áreas de gestión del presupuesto, así como también analizado el PEP para ver los proyectos que les toca ejecutarse en este año fiscal, se Priorizados y agregado al presupuesto, al final del punto el señor Alcalde Municipal don Odilio Portillo llevo a votación la Aprobación el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2021, el cual fue Aprobado por unanimidad por todos los miembros del Concejo Municipal; **Cuarto punto:** Se presentaron al Concejo Municipal los perfiles de los proyectos sociales a ejecutar en este año, perfiles formulados por la jefe de la UACI señora Ana Mercedes Sánchez Acátales, siendo: 1) Saneamiento de Medio Ambiente y Asistencia Técnica con Agricultores del Municipio de El Rosario; 2) Mantenimiento y Reparación de concreteados y Chapia de Caminos vecinales, Municipio de El Rosario; 3) Construcción de infraestructura para separación, tratamiento y manejo de Desechos Sólidos de El Rosario; 4) Mantenimiento y Adquisición de Lámparas LED, para el servicio de Alumbrado Público de El Rosario: 5) Funcionamiento Integral de Disciplinas Deportivas de El Rosario; quedando establecidos que se les dará vida a estos proyectos cuando se reciba el FODES 75% y los gastos serán los más necesarios para el funcionamiento de los servicios que brinda la municipalidad, por lo que el señor Alcalde los llevo a votación, por lo que se aprobó por unanimidad los perfiles de los proyectos. **Quinto punto:** El Señor alcalde municipal llevo a pleno la falta de recursos para el pago de salarios de los Empleados municipales, siendo que a la mayoría se les debe el desde el mes de Diciembre y una minoría desde el mes de Noviembre del año recién pasado en ese sentido solicita la aprobación del Concejo para realizar un préstamo interno del proyecto de vivienda para poder cancelar el mes de salario a los empleados, y evitar un posible demanda por algún empleado inconforme por la falta de pago, por lo que llevo a votación y por unaminidad aprobaron realizar el préstamo interno y cancelar un mes de Salarios a los Empleados Municipales; **Sexto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdo municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdo después de analizar los puntos de agenda:

ÍNDICE:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Aprobación de Presupuesto Mpal. 2021

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Refrendamiento de Plazas permanentes

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Refrendamiento de Personal x contrato

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUARTO: Priorización de Proyecto 2021

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Aprobación de Gastos de Representación

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Autorización para Refuerzos Contables

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Aprobación Préstamo Interno para Salarios

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Aprobación Proy. Medio Ambiente

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: Aprobación Proy. Mtto. Concretado

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ: Aprobación Proy. Desechos Solidos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE: Aprobación Proy. Mtto. Alumbrado publico

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE: Aprobación Proy. Escuela de Futbol

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE: Nombramiento Administración Contrato Poli

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE: Aprobación Bases Contracción Directa

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE: Nombramiento Auxiliar Catastro/Cta.Ctes

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIESEIS: Nombramiento Gestor de Quejas S.A.P.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE: Aprobación de Contratación Directa para ejecutar el proyecto del Polideportivo

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO: Aprobación de Gastos F. Propios

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE: Autorización de Devengamiento de Compromisos financieros pendientes de pago al 31/diciembre/2020

**DESARROLLO:**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** **DECRETO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 7, del Código Municipal Acuerda: **APROBAR** El Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2021

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021**

**EN DÓLARES AMERICANOS**

**PRIMERA PARTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS** | **TOTAL** |
| 11 | IMPUESTO | $ 11,271.60 |
| 12 | TASAS Y DERECHOS | $ 87,063.00 |
| 14 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | $ 77,475.00 |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | $ 2,672.00 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | $ 183,772.40 |
| 22 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL (FODES) | $ 551,317.09 |
| 22 | TRANFERENCIAS DE CAPITAL (FODES 2%) | $ 184,636.42 |
| 22 | TRANFERENCIA DE CAPITAL (FISDL) | $ 69,647.00 |
| 32 | SALDOS DE AÑOS ANTERIORES | $234,012.17 |
| **TOTAL, DE INGRESOS** | | **$ 1,401,866.68** |

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**

**EN DÓLARES AMERICANOS**

**PRIMERA PARTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS** | **TOTAL** |
| 51 | RUMENERACIONES | $ 228,715.58 |
| 54 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | $ 206,568.40 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | $ 26,594.52 |
| 56 | TRANSFERENCIA CORRIENTES | $18,225.82 |
| 61 | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS | $ 820,964.88 |
| 71 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO | $ 100,797.48 |
| **TOTAL, DE EGRESOS** | | **$ 1,401,866.68** |

El presente se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la Técnica del Registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental. El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. - //////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Refrendar las Siguientes Plazas Permanentes bajo ley de salario y/o Carrera LCAM para el presente año, devengando los salarios presupuestados en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión vigente.

Secretaria Municipal

Auditor Interno

Jefe de UACI

Jefe de Registro del Fam.

Jefe de la Tesorería

Contadora Municipal

Jefe de Medio Ambiente y UDEL

Oficial de Información

Ordenanza

Bombero

Mensajero Municipal

Valvulero de Agua potable

Jefe de Castro /Cuentas Cttes.

Auxiliar de contabilidad

Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. - ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de susfacultades legales Acuerda: Renovar Contratos para el presente año fiscal, devengando los salarios presupuestados en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión vigente:

Valvulero del Sistema de Agua San Martin

Valvulero del Sistema de Agua Soledad

Bombera del Sistema de Agua Veracruz

Valvulero del Sistema de Agua Veracruz

Bombero Sistema de San Martín y El A.

Entrenador de Escuela de Futbol

Entrenador de Escuela de Futbol

Servicios de Mtto. De Polideportivo

Auxiliar de Enfermería para protocologo

Responsable de Deporte

Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes- ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: **Priorizar** los Proyectos a Ejecutar durante el Ejercicio fiscal Dos mil veintiuno, los cuales se Ejecutarán con Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios 75% y 2% (FODES), siendo los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Línea  Trabajo | Área  Gestión | Fuente  Financ. | TOTAL |
| Pre inversión 5% | 301 | 3 | 111 | $ 10,000.00 |
| Saneamiento de Medio Ambiente y Asistencia Técnica con Agricultores del Municipio de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $ 6,000.00 |
| Mantenimiento y Reparación de Concreteados y Chapia de caminos vecinales, Municipio de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $ 15,000.00 |
| Mantenimiento y Reparación de Equipos y adquisición de medidores para los Sistemas de Agua potable, El Rosario, Cuscatlán | 302 | 3 | 111 | $10,000.00 |
| Celebración de Romerías de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $6,000.00 |
| Fortalecimiento de Familias de Escasos Recurso Económicos de El Rosario, 2020/2021 | 302 | 3 | 111 | $5,000.00 |
| Celebración de las Fiestas Patronales de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $6,000.00 |
| Construcción de infraestructura para separación, tratamiento y manejo de Desechos Sólidos, El Rosario | 302 | 3 | 111 | $15,000.00 |
| Mantenimiento y Reparación de Vehículos Nacionales de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $10,000.00 |
| Mantenimiento y Adquisición de Lampara LED; para el servicio de Alumbrado Públicos, El Rosario | 302 | 3 | 111 | $5,000.00 |
| PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CUIDADANA, LA CULTURA Y RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE RENDICIONES DE CUENTAS Y ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS/OS DEL MUNICIPIO | 302 | 3 | 111 | $5,000.00 |
| Promoción y Fortalecimiento de la Economía Local, a través de mejorar las Capacidades Emprendedoras en el Municipio de El Rosario, | 302 | 3 | 111 | $10,000.00 |
| Funcionamiento Integral de Disciplinas Deportivas de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $10,000.00 |
| Compra de Terreno para cancha de futbol, en Cantón El Calvario | 302 | 3 | 111 | $40,000.00 |
| Compra de Terreno para cancha de futbol, en Cantón San Martin | 302 | 3 | 111 | $40,000.00 |
| Instalación de Iluminación en Polideportivo, Cantón El Amatillo | 302 | 3 | 111 | $40,000.00 |
| Concreteado de Calle caserío los Navidades, Cantón San Martin | 302 | 3 | 111 | $20,000.00 |
| Concreteado de calle Caserío Los Cruz, Cantón El Calvario (pios) | 302 | 3 | 111 | $25,000.00 |
| Concreteado de calle Caserío Los López, Cantón San Martín (Victorón) | 302 | 3 | 111 | $25,000.00 |
| Concreteado de caserío Los Hernández en Barrio El Centro | 302 | 3 | 111 | $20,000.00 |
| Instalación de Iluminación en parque Municipal | 302 | 3 | 111 | $20,000.00 |
| Adoquinado en calle al costado sur del parque en Barrio El Centro | 302 | 3 | 111 | $20,000.00 |
| Concreteado de caserío Los Pérez en Barrio El Centro | 302 | 3 | 111 | $20,000.00 |
| Construcción de Viviendas a Familias de Escasos Recursos Económicos de El Rosario | 302 | 3 | 111 | $49,146.85 |
|  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  | $432,146.85 |

Al mismo tiempo se priorizan los proyectos que se definieron en las consultas cuidadanas para los proyectos de inversión que se ejecutaran con el 2% FODES, siendo los siguientes:

PROYECCION DE PROYECTOS PARA EL AÑO 2021, DEL 2% FODES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | CONCRETEADO DE CALLE CASERIO LOS MERINO, CANTON SAN MARTIN (ANA MARINO) | 03 | 0302 | $ 24,636.42 |
|  | CONCRETEADO DE CALLE CASERIO LOS ECHEVERRIA, EN CANTON EL CALVARIO | 03 | 0302 | $ 15,000.00 |
|  | CONCRETEADO DE PASAJES EN LA COLONIA CORAZON DE JESUS, EN CANTON VERACRUZ | 03 | 0302 | $ 15,000.00 |
|  | CONCRETEADO DE CALLE EN PASO HONDO DESDE EL AMATILLO HASTA VERACRUZ (ADAN PORTILLO) | 03 | 0302 | $ 30,000.00 |
|  | CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO EN POLIDEPORTIVO DE EL ROSARIO | 03 | 0302 | $100,000.00 |
|  | TOTAL |  |  | $184,636.42 |

Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Autorizar y Aprobar Gastos de Representación para los Señores Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) y Eugenia Cruz de Peña(Síndica Municipal), los Gastos de Representación se asignan a los Funcionarios por la diligencia oficiales que realicen en sus vehículos particulares o Municipales quienes presentaran una programación de Actividades realizadas durante cada mes, la cual respaldara el Egreso a la hora de emitir el cheque a nombre de ellos; cancelados Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) al Señor Alcalde Municipal Odilio de Jesús Portillo Ramírez y Cien 00/100 dólares ($100.00) a la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña. Los Egresos se descargará en las partidas presupuestarias 516-01 en la línea de trabajo 0101 del Área de Gestión 01 del presupuesto municipal vigente. – Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.** Que es facultad del Concejo Municipal; regular las materias de su competencia por medio de la aprobación de acuerdos municipales; II. Que a pesar del ordenamiento presupuestario que tiene la Municipalidad, en ocasiones se hace necesario realizar redistribución de recursos establecidas en el Presupuesto Municipal vigente; razón por la cual, es necesario dar abordaje correspondiente en cumplimiento de Ley; III. Que con el propósito de ser más eficientes en la gestión del presupuesto municipal del corriente año, el Concejo Municipal considera conveniente autorizar a la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad para que realice las reprogramaciones que sean necesarias entre la redistribución de recursos entre cuentas presupuestarias de las fuentes de recursos que se manejan; IV. Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal y el Art. 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. María Consuelo Nieto Rivas, Encargada de Presupuesto de la Municipalidad para que realice las reprogramaciones que sean necesarias dentro de las diferentes fuentes de recursos durante el ejercicio fiscal 2021; en función de ser más eficiente económico en el manejo de los recursos del Presupuesto del corriente año. Consecuentemente acuerda que las reprogramaciones realizadas durante cada mes en caso que ocurran, deberán ser trasladadas oportunamente a la Secretaria y Alcalde Municipal para efectos de control, registro, y archivo. Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. - //////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO: a)** Que la falta de transferencia de los fondos FODES por parte del Ministerio de Hacienda a la Municipalidad, ha ocasionado dificultades para cumplir compromisos institucionales de funcionamiento y pago de salarios del personal de la Municipalidad; **b)** Que es necesario cumplir los compromisos de Salarios del personal que elabora en la Municipalidad bajo el Régimen de Contrato, Ley de Salarios y Salarios del personal bajo Servicios Profesionales que son pagados del Fondos Propios, FODES/25% Y FODES/75%; pero debido a la falta de transferencia de ocho meses por parte del Ministerio de Hacienda; no se disponen de recursos en el Fondos Propios, FODES/25% Y FODES/75% para tal propósito; c) Que la Municipalidad a la fecha solamente cuenta con disponibilidad de fondos en la Cuenta 100-180-800368-6 denominada **“RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**” y con el objeto que el Concejo se evite posibles demandas laborales por parte del personal si no se le cancela oportunamente el salario; razón por la cual el Concejo considera conveniente realizar en calidad de préstamo por medio de transferencia bancarias: c. 1) de la cuenta #100-180-800368-6 a la cuenta del Fondos Propios para cubrir el salario del mes de Diciembre del año 2020 del personal por Contratos; c. 2) de la cuenta #100-180-800368-6 a la cuenta de la Disciplinas Deportivas 75% FODES para cubrir los salarios de me de Noviembre y Diciembre del año 2020 del personal por Contrato; c. 3) de la cuenta #100-180-800368-6 a la cuenta del FODES/25% para cubrir los salarios de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2020 del personal de Ley de Salarios y Contratos; **d)** Que una vez la Municipalidad reciba por parte del Gobierno Central (Ministerio de Hacienda) los fondos correspondientes al FODES/75% y 25% se realizará el reintegro correspondiente a la cuenta 100-180-800368-6; **d)** Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 3 numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal y el Art. 102 del Reglamento Interno de la Municipalidad de El Rosario, **ACUERDA: a)** La realización de un préstamo de $9,411.17 (Nueve mil cuatrocientos once 17/100 dólares de los Estados Unidos de América) de los fondos de la cuenta 100-180-800368-6 a las FODES/25% Y 75%, FONDOS PROPIOS Y para cancelar el pago de salarios (Noviembre y Diciembre) del personal de Ley de Salarios, Contratos, y del personal bajo el régimen de servicios profesionales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, y; **b**) Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto Adhonorem realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios y FODES/25% y 75% a la cuenta 100-180-800368-6 cuando la Municipalidad reciba los fondos correspondientes al FODES de mayo a Diciembre 2020; **d)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar los fondos del FODES/25%, 75% y Fondos Propios a la cuenta 100-180-800368-6 a más tardar el 30 de abril de 2021; excepto que la Municipalidad no reciba las transferencias del FODES que adeuda el Gobierno Central a la Municipalidad y que a la fecha asciende a $546,740.72 dólares. Certifíquese al anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos consiguiente. - //////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE AGRICULTORES Y RECUPERACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, por un monto de Seis mil dólares americanos ($6,000.00), el cual consistirá en asesoría técnica para agricultores, insumos para reactivar la producción en el área de agricultura, Mantenimiento de equipos agrícolas (desgranadora de maíz y maicillo), compra de árboles para campaña de reforestación, Refrigerios, transporte y publicidad para taller de Medio Ambiente, Sanitizaciones y Campañas de recolección de chatarras, Campañas medicas veterinarias tanto para especies menores como ganado vacuno, caprino y caballar (Medicamentos, operaciones y exámenes). Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. El proceso de ejecutar el proyecto será por Administración. Se autoriza a la vez al Jefe de UACI para que realice todos los procesos de Contratación para ejecutar el proyecto, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal realizar todos los pagos del proyecto, cuales se descargaran en las partidas presupuestarias 51201,54101,54107,54110,54199,54399 de la línea de trabajo 0302 de el área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente Certifíquese el anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos consiguientes.- //////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE:** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le otorga los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la República y los Artículos treinta numeral catorce, treinta y uno numeral cuarto del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES CONCRETEADAS EXISTENTES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”,** por un monto de Veinte mil dólares americanos 00/100 ($15,000.00), el cual consiste en reparar baches que se han originado en las calles Concreteados existes, a la vez brindar el Mantenimiento, chapia y limpieza a caminos vecinales tanto en las zonas rurales como urbana durante el verano y salida del invierno, así como el arrendamiento de maquinaria pesada y compra de balastro; en la reparaciones de concreteados será necesario Adquirir Arena, Grava y Cemento para el mantenimiento adecuado de los existentes; a la vez se contratara Mano de obra calificada, no calificada en la zonas para los trabajos a realizar en las zonas; Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Síndica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. El proceso de ejecutar el proyecto será por Administración. Se autoriza a la vez al Jefe de UACI para que realice todos los procesos de Contratación para ejecutar el proyecto, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal realizar todos los pagos del proyecto, cuales se descargaran en las partidas presupuestarias 51201,54110,54112 de la línea de trabajo 0302 de la Área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente Certifíquese el anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos consiguientes.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Artículos treinta catorce, treinta y uno numeral cuarto del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SEPARACIÓN, TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS SOLIDAD DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** por un monto de Quince mil 00/100 dólares americanos ($15,000.00), el cual consistirá en la construcción de infraestructura para la separación de los desechos que se recolectan de los desechos que se recolectan de los usuarios del tren de aseo, también para el pago del relleno de MIDES ubicado en Municipio de Nejapa Departamento de San Salvador para la disposición final de los desechos comunes y especiales, los cuales se transportaran en el Vehículo Nacional Placas N9776 Propiedad de la municipalidad y camión particular placas C61572 que solo se le asignara Combustible para el traslado de los desechos, así como el pago de Mano de obra (motorista, ayudantes del camión), pago de Diesel, y otros que sean necesarios para el funcionamiento del proyecto. Cuando los Vehículos municipales estén en mantenimiento y/o reparación, se podrá arrendar vehículos particular para recolectar y trasladar los desechos sólidos al botadero de MIDES. Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. El Proceso de ejecutar el proyecto será por Administración. A la vez se Autoriza a la UACI realice todas las adquisiciones de Bienes y Servicios para ejecutar el proyecto, y al Señor Tesorero se le autoriza la erogación egresos del proyecto. Descargando los gastos en las partidas presupuestarias 51201,54107,54110,61602 de la línea de trabajo 0302 de el área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente. ///////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículo doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución de la Republica y los Artículos treinta numeral catorce, treinta y uno numeral cuatro del Código Municipal Acuerda: Aprobar y Ejecutar el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, por un monto de Cinco mil 00/100 dólares americanos ($5,000.00), el cual consiste en el Mantenimiento y Reparación de 189 lámparas del Alumbrado Público, y pago de mano de obra calificada y no calificada. Consecuentemente acuerda financi arlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) como responsables en e el manejo de los fondos. El proceso de ejecutar será por Administración. Se Autoriza a la Jefa de la AUCI la adquisición de todos bienes y servicios que sé que se realicen en la ejecución del proyecto y al Señor Tesorero se le autoriza la erogación egresos del proyecto. Descargando los gastos en las partidas presupuestarias 51201,54119 de la línea de trabajo 0302 de el área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente. – Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en base al artículo cuatro numeral cuatro, y ocho del código municipal donde le compete al Concejo promover el Deporte en el municipio y responsables en la solución de los problemas locales, por lo que Acuerdan promover actividades enfocadas a la prevención de la violencia en la niñez y adolescencia de El Rosario; programa Denominado **“FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** , con un monto de Diez mil 00/100 dólares ($10,000.00); el cual consistirá en la realización de las diversas actividades en caminadas a la recreación de nuestros/as niñas/os y jóvenes del municipio, a la vez evitamos la violencia y la adicción de los vicios; a través del programa de Escuelas de Futbol, Escuela de Karate Do y otras disciplinas que se desarrollaran, la inversión se contemplara en la Compra de Implementos Deportivos, Pago de Instructores, Pago de Transporte, Pago de Alimentación, Pago de Materiales para Canchas, Pago de Árbitros, Pago de Alimentación, Pago de Cursos o Servicios, Pago de Médicos y Medicamentos y otros gastos necesarios en la ejecución del programa. Consecuentemente Acuerda Financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) A la vez se Autoriza a la Jefa de la UACI realice todas las adquisiciones de Bienes y Servicios para ejecutar el proyecto. Y al Señor Tesorero se le autoriza la erogación de egresos del proyecto. Descargando los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 51203, 54101, 54104, 54105, 54110, 54116, 54199, 54399, 54501, 54599 dela línea de trabajo 0302 de el área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente.- /////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 y 82 BIS LACAP, Art. 30 numeral 4 del código Municipal, Acuerda nombrar al señor Odilio de Jesús Portillo Ramírez como Administrador de Contrato del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL POLIDEPORTIVO Y AREA RECREATIVA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”, para que Administre los contratos tanto del Realizador como Supervisor, CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de Ley.-//////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE:** El jefe de la UACI Señora Ana Mercedes Sánchez Acátales presenta al Concejo Municipal Plural las Bases para el proceso de Contratación Directa para la Adjudicación del Realizador del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL POLIDEPORTIVO Y AREA RECREATIVA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” por tanto, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades en el artículo 43 de la LACAP y Art.30 numeral 4 del Código municipal, Acuerda: **Aprobar las Bases** **Contratación Directa** para el proceso de Contratación del Realizador del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL POLIDEPORTIVO YAREA RECREATIVA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase donde corresponda para efectos de ley. - /////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE:** CONSIDERACION: I.) Que es necesario nombrar un auxiliar en el Departamento de Castros/Cuentas Corrientes por la razón que el Jefe de la área debe salir a campo para realizar inspecciones o tomar y/o distribución de recibos del servicios de agua potable. II) Que en vista que en el Departamento de Genero por el momento no Ejecutaran todos los programas que se tenía planificado por la falta de fondos. III) Que la Señora Merino tiene la Experiencia en el manejo de la Unidad de Catastro/Cuenta Corrientes, ya que en el año 2012 estuvo como Jefe de esa área. Por lo tanto, en Concejo Municipal Plural de El Rosario en uso de sus facultades que le otorga el Artículo 3 numeral 4 el cual manifiesta “Que la Autonomía del Municipio se extiende en El nombramiento de los funcionarios y empleados de su dependencia”, por lo tanto, Acuerda: Nombrar a la Bachiller Isabel Yamileth Merino, como Auxiliar de Catastro/Cuentas Corrientes a Adhonorem a partir de este día. CERTIFIQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley. -/////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISÉIS:** CONSIDERACION: I.) Que el Jefe de Catastro/Cuentas Corrientes Ing. Carlos Enrique Rosales García, Informa que la Licda. María Dilsia Membreño no está realizando sus funciones Auxiliar en ese departamento a partir del día 7 de diciembre del año recién terminado; II) Que en vista que en la Unidad de Acceso a la Información Pública sus actividades son mínimas, teniendo espacio para signarle otras funciones; por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga Articulo 30 numeral 2 del Código municipal y Articulo 40 del Ley CAM, Acuerda, Aprobar asignarle nuevas Funciones a Adhonorem a la **Licda. María Dilsia Membreño Arévalo**, para que apoye a los Sistemas de Agua potable en la gestión de quejas a partir de este fecha, Adoloren. Comuníquese…. ///////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural de El Rosario, **CONSIDERANDO:**

1. Que el Art. 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **establece que la Contratación Directa es la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique**, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. **Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el** titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o **concejo municipal** según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta;
2. Que el proceso para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Infraestructura en el Polideportivo y Área Recreativa, Municipio de El Rosario”;** ha sido declarado DESIERTO en dos ocasiones; debido a que los ofertantes no cumplieron los requisitos de las Bases de Licitación;
3. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 72, literal (f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que una de las condiciones para la Contratación Directa es si se declara desierta por segunda vez una licitación….
4. Que por las razones expuestas en el romano I, II Y III del presente Acuerdo de Resolución Razonada, la LACAP mandata que el proyecto **“Mejoramiento de Infraestructura en el Polideportivo y Área Recreactiva, Municipio de El Rosario”**, se ejecute bajo la modalidad de Contratación Directa; razón por la cual el Honorable Concejo autoriza a la Jefa de la UACI para que del Banco de Proveedores invite a la Empresa INGENIERIA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V., la cual está inscrita en el Banco de Contratista de la UACI, y que se solicite la oferta técnica, económica y cumplimiento legal de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Contratación Directa aprobadas por el Concejo, y que sea la Comisión de Evaluación de Ofertas la que recomiende al Concejo la Contratación de la Empresa antes mencionada, siempre y cuando cumpla con los criterios definidos en dichas bases;
5. Que, para la Municipalidad de El Rosario, y especialmente los habitantes del Municipio, es urgente la realización del proyecto, ya que supone un desarrollo económico, social y deportivo para El Rosario; además de contribuir al sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos;

**POR TANTO,** conforme a las razones antes expuestas en los romanos del I al V, y de conformidad a lo establecido en el Art. 203 de la Cn, Arts. 3, numeral tercero: 4 numeral vigésimo quinto; 30, numeral cuarto del Código Municipal y los Arts. 71 y 72, literal (f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:**

1. **HABILITAR** la realización del proceso de ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Infraestructura en el Polideportivo y Área Recreactiva, Municipio de El Rosario”,** por medio de la modalidad de Contratación Directa;
2. **AUTORIZAR** a la Unidad solicitante, Unidad de Presupuesto, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Tesorería Municipal para que realicen las gestiones y acciones que les corresponden, para garantizar la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Infraestructura en el Polideportivo y Área Recreativa, Municipio de El Rosario”,** **hasta por un monto Ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y cuatro 94/100 dólares ($199,874.94);** verificándose la asignación presupuestaria y documentando que la ejecución del proyecto.
3. **INVITAR** a la Empresa **INGENIERA EN MOVIMIENTO, S.A DE C.V.,** la cual está inscrita en el banco de Contratistas de la Unidad DE Adquisiones y Contrataciones Institucional, para que presente oferta técnica, económica y de cumplimiento legal; y si cumple los criterios establecidos en las Bases de Contratación Directa, previa evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, se recomienda ala Concejo la contratación;
4. **UTILIZAR** fondos provenientes del FODES 75% Y 2% y Fondos provenientes de Crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco para la ejecución del proyecto;
5. **PUBLICAR** el presente acuerdo de Resolución Razonada; así como la fecha y resultado del proceso, incluyendo el monto de la contratación y nombre del proveedor, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas denominado COMPRASAL. CERTIFÍQUESE el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de Ley. - //////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Compra de Alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) para los militares del Destacamento militar no. 5 de Cuscatlán que están realizan tareas en conjunto con los agentes de la PNC de El Rosario, actividades en prevención contra la violencia en el municipio contra la pandillas, periodo del pago del 16 al 31 de Diciembre del presente año, por un valor total de Ciento ochenta y nueve 50/100 dólares ($189.50) cheque a nombre de ANA LETICIA TEJADA; b) Pago por los servicios de Vigilante nocturno que estuvo en el parque municipal del 01 al 06 de Enero del presente año, por un valor total de Sesenta 00/100 dólares ($60.00) cheque a nombre de JOSE MERCEDES TEJADA GARCIA; c)Pago por los servicios de ayudante del camión recolector de basura, quien realiza el corrido en todo el casco urbano, en los cantones El Calvario, Veracruz y El Amatillo de esta jurisdicción, posteriormente llevan los desechos al relleno sanitario de MIDES ubicados en Nejapa, San Salvador, periodo de pago 1,2,10 y 11 de diciembre del presente año, por un valor total de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares ($44.44) cheque a nombre de JUAN CARLOS RIVERA MARTINEZ; d) Pago por los servicios de ayudante del camión recolector de basura, quien realiza el corrido en todo el casco urbano, en los cantones El Calvario, Veracruz y El Amatillo de esta jurisdicción, posteriormente llevan los desechos al relleno sanitario de MIDES ubicado en Nejapa, San Salvador, periodo de pago 1, 2, 10 y 11 de diciembre del presente año, por un valor total de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares ($44.44) cheque a nombre de JESUS ANTONIO GARCIA HERNANDEZ; e) Pago por los servicios de motorista del camión recolector de basura, quien realiza el corrido en todo el casco urbano, en los cantones El Calvario, Veracruz y El Amatillo de esta jurisdicción, posteriormente llevan los desechos al relleno sanitario de MIDES ubicado en Nejapa, San Salvador. Periodo de pago 1,2, 10 y 11 de diciembre del presente año, por un valor total de Sesenta y seis 66/100 dólares ($66.66) cheque a nombre de JOSE ROSA PORTILLO LOPEZ; f) Pago de facturas número 2567,2504, a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS; SOLIDOS, SEM, DE CV, por un valor total de Quinientos cincuenta y ocho 11/100 dólares ($558.11) en concepto de tratamiento y disposición final de desechos solidos comunes, correspondiente al periodo del 16 al 30 de noviembre y del 01 al 15 de diciembre del año 2020, g) Pago de factura número 9898 a nombre de MIGUEL ANGEL ALFARO, por un valor total de Treinta y dos dólares ($32.00) en concepto de compra de 4 bolsas de cemento para ser donadas al Centro Escolar Monseñor Luis Chávez y González; h)Pago de factura número 09706 a nombre de SANTOS MARIO GUILLEN PORTILLO por la cantidad de Cincuenta y cuatro 81/100 dólares ($54.81) en concepto de compra de productos de limpieza y productos de limpieza y productos para atención al Público, correspondiente al mes de Enero del presente año i)Pago de factura #0066 a nombre de FUEGOLIANDIA, SA de CV, en concepto de show de luces para las fiestas patronales en el mes de octubre; j)Pago de facturas #48412,43039,42119 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO en concepto de compra de combustible para la maquina desgranador a de maíz y maicillo apoyo a los agricultores del municipio; k)Pago de factura #47065,46722,41714,47675,42258,43209 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO en concepto de compra de combustible para los vehículos que recolectan y trasladan los desechos sólidos del municipio al basurero de MIDES ubicado en Nejapa/San Salvador; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 51601, 51201,54101,54107,54110,54111,54199, del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente. //////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: a**) Que desde el mes de junio de 2020, la Municipalidad no recibe la transferencia del FODES por parte del Gobierno Central, lo cual ha dificultado el cumplimiento de los compromisos institucionales, incluyendo el pago a proveedores entre otras responsables de la comuna; **b)** Que con el objeto de dejar registrado contablemente el compromiso de todos los pagos pendientes hasta el mes de diciembre de 2020, es necesario devengar contablemente todos los compromisos y autorizar a la Tesorera y Contadora realicen tal actividad; debido a que la falta de registro y posterior pago de Compromisos institucionales legalmente adquiridos, puede incurrir a la Municipalidad en demandas legales por incumplimiento con terceros; y observaciones futuras de Auditoría Interna y la Corte de Cuentas de la Republica; **c)** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Cn, Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera, Contadora y Encargada de Presupuesto Adhonorem, que registre el devengamiento de compromisos financieros pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020, los cuales serán cancelados durante el ejercicio fiscal 2021 de las diferentes fuentes de financiamiento existentes en la Municipalidad. **Certifíquese y comuníquese** donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. /////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar un traslado de fondos de Trescientos dólares exactos ($300.00) de la cuenta ahorro número 200-180-810600-4 a nombre de Alcaldía Municipal de El Rosario 75% FODES; monto que se depositara a las cuentas corrientes número 100-180-700107-8 a nombre de Tesorería Municipal de El Rosario –Mantenimiento de Caminos Vecinales la Cantidad de Trescientos dólares ($300.00) para el pago de renta.- Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da terminada la presente acata a las catorce horas con doce minutos con doce minutos del mismo día, cual firmamos:

